

hiStoria
Social

BIBLIOTECA

la tragedia de los cerramientos

Antonio Ortega Santos



12

Antonio Ortega Santos

**la tragedia de los
cerramientos
desarticulación de la
comunalidad en la provincia
de Granada**

*A mis padres y a mi hermano.
A "mis primos"*

Prólogo de Manuel González de Molina	9
Introducción	17
1. FUNCIONALIDAD SOCIOECOLÓGICA DEL MONTE COMUNAL EN ANDALUCÍA ORIENTAL	41
Caracterización bioclimática y vegetación potencial de las altiplanicies del Norte de Granada: la comarca de Baza	41
El monte comunal de la comarca de Baza a mediados del siglo XVIII	48
Territorio y vegetación a mediados del siglo XVIII	53
La funcionalidad agraria de los montes comunales	57
Los montes públicos de la comarca de Baza en la actualidad	66
2. DESARTICULACIÓN JURÍDICA DE LA PROPIEDAD COMUNAL: LEGISLACIÓN, TERRITORIO Y PRIVATIZACIÓN	77
Montes públicos y derechos de propiedad	77
Desamortización, apropiación y roturación del monte, 1860-1930	80
De pleitos y conflictos interoligárquicos. Desarticulación jurídica del comunal en Cúllar, 1870-1890	95
“Territorio construido-Comunal desarticulado”: deslindes municipales y recursos naturales en disputa, 1850-1930	105
Propiedad comunal y Estado. Más factores para la desarticulación jurídica del comunal	123
3. DESARTICULACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROPIEDAD COMUNAL: MANEJO CAMPESINO FRENTE A MANEJO COMERCIAL DEL MONTE COMUNAL, 1800-1950	131
Introducción: montes públicos y mercado	131
Sistemas campesinos y comerciales de manejo de recursos: nuevas perspectivas metodológicas	133

Manejo comercial de recursos forestales. Atochares y campesinos de Zújar	143
Producción, cupos vecinales y métodos de recolección de esparto en montes comunales	147
Monte comunal como espacio productivo. Subastas públicas de esparto, 1860-1950	157
Del fracaso del manejo comercial del monte comunal de Cúllar, 1870-1950	166
Manejo agrícola y manejo comercial del comunal de Freila, ¿prácticas productivas irreconciliables?	174
4. DINÁMICA HISTÓRICA DEL SISTEMA DE PROPIEDAD Y GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN LOS MONTES COMUNALES DE BAZA	183
Sistemas ganaderos y montes públicos	183
Sistemas tradicionales de explotación forestal de los pastos: la mancomunidad de pastos, 1750-1870	189
Evolución de la cabaña ganadera en los montes públicos de la comarca de Baza, 1750-1950	201
Mercantilización del manejo de los pastos comunales, 1875-1950	228
5. DESARTICULACIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL COMUNAL. MODOS DE USO DE LOS RECURSOS Y CONFLICTOS AMBIENTALES EN LOS COMUNALES MEDITERRÁNEOS, 1750-1930	247
Comunales y comunidad campesina. Aproximación a una "nueva conflictividad"	247
Modos de uso del monte público: una nueva visión del análisis de la conflictividad ambiental	255
Conflictos ambientales en los espacios comunales en época contemporánea	260
<i>Conflictos intramodales-distributivos en el modo de uso agrario, 1750-1860</i>	260
<i>Conflictos intermodales entre modo de uso agrario y comercial del comunal, 1860-1930</i>	276
El comunal como espacio "vigilado": guarderías de montes y poderes locales	298
Bibliografía general	313

Por primera vez en su historia, los seres humanos se enfrentan a la posibilidad de su propia desaparición como especie al modificarse los patrones ambientales que han hecho posible la vida. Parece probado que la mayoría de esas modificaciones son producto de las propias formas de organizar, pensar y manejar la naturaleza que el hombre ha implementado a partir, sobre todo, de la hegemonía de los valores de la civilización industrial. Esta certeza, que está en la mente de un número mayor de individuos, hace que la ciencia se enfrente al reto de aportar soluciones urgentes e inmediatas a la crisis civilizatoria y a sus principales manifestaciones (crisis ecológica, pobreza, desigualdad social, etc.). La Ecología se está convirtiendo en un "saber de salvamento" (Victor Toledo) ante la gravedad e irreversibilidad de los daños ambientales. En este sentido, el conocimiento histórico, que no es sino un saber especializado que pone su acento en la dimensión tiempo, en los procesos evolutivos y por tanto en el cambio, puede cooperar eficazmente con la Ecología y otras disciplinas en la búsqueda de soluciones inmediatas a la crisis ecológica.

De aquí surge la necesidad social de la Historia Ambiental como campo de estudio especializado, en tanto la historia en términos generales no asuma la relación con la naturaleza como un vector esencial de su análisis. Porque la propia dinámica de los ecosistemas no puede entenderse al margen de su evolución histórica. En esa dirección, la historia puede constituir una herramienta útil para el diagnóstico correcto del estado de los ecosistemas. La fijación en el tiempo de los cambios antrópicos más decisivos y la búsqueda de factores de diversa índole que los expliquen, puede contribuir a un diagnóstico correcto de las patologías ambientales y a la búsqueda de soluciones adecuadas. Esta idea de un conocimiento aplicado, lejos de una historia narrativa o literaria, aboca necesariamente a la rotura de la parcelación del conocimiento y a la transdisciplinariedad. Es una de las posibilidades más claras de producir conocimientos útiles, que tengan un alto nivel de eficiencia social. En esa tarea, los historiadores deben perder el miedo al contacto con otros científicos y con sus instrumentales, sin encerrarse en la seguridad que da un saber acotado, con instrumentos propios, muchas veces fabricados para dotar a la disciplina de un estatus diferenciado. Lo mismo podría decirse de las otras ciencias, cuya falta de perspectiva histórica puede conducirles a suposiciones erróneas. Es mucho lo que se ventila, lo que la sociedad demanda de su propia memoria, como para volver a un ejercicio de una historia meramente academicista.

La Historia Ambiental debe contribuir a resolver los problemas y responder a los retos que tienen planteadas nuestras sociedades, inmersas en una grave crisis socioambiental que compromete su futuro. Si se introducen las variables ambientales y sociales y se le despoja de la teodicea economicista, el estudio del pasado puede constituir una herramienta básica en el diagnóstico de los problemas que aquejan a nuestros ecosistemas. Para ello es imprescindible que asuma variables ambientales de manera integrada con las sociales y económicas, las utilizadas hasta ahora. En ese sentido, el discurso historiográfico debe recuperar —como lo tuvo en las culturas tradicionales de base oral— el carácter de *co-*

nocimiento aplicado, de herramienta útil para la resolución de los problemas concretos que aquejan a la sociedad de hoy.

Con ese espíritu surgió la Historia Ambiental hace ya varias décadas, como un saber fuertemente conectado con el presente, preocupado por la sustentabilidad y el manejo eficiente de los recursos naturales y funciones ambientales. El libro que el lector tiene entre sus manos debe enmarcarse en esta corriente historiográfica, siendo una de sus primeras manifestaciones en nuestro país. No es, pues, un libro convencional de historia, aunque el autor construye también un relato que contentará a los lectores más tradicionales. Es mucho más. En él se encontrarán cuestiones e interpretaciones sobre la dinámica de los ecosistemas forestales que pueden tener una utilidad innegable para el manejo del rico patrimonio natural andaluz y español. En efecto, el libro trata de una parte de los bienes tenidos en común, de cómo se han manejado en las dos últimas centurias, de la eficacia de su gestión. Eficacia no medida, en este caso, únicamente desde la perspectiva económica de sus producciones, de su productividad, sino también desde la perspectiva de su conservación o, si se prefiere, desde la perspectiva de la sustentabilidad de las prácticas humanas desarrolladas en su interior.

Por tanto, el tema de que trata este libro no carece de relevancia práctica y actualidad, no es como queda dicho un libro convencional de historia. Entra de lleno en el debate, hasta ahora muy polémico, existente en las ciencias sociales sobre la vinculación entre las instituciones reguladoras y las formas de gestión de los recursos naturales. Muchos científicos sociales y buena parte de la comunidad de los ecólogos están preocupados por las formas más idóneas de manejo de la gran cantidad de recursos naturales y servicios ambientales que todas las sociedades han tenido y aún tienen en común y que, dada la gravedad de la crisis ambiental, han comenzado a tener un valor económico innegable. Hasta hace muy poco tiempo, bienes como las pesquerías, los recursos acuáticos, el aire, las aguas superficiales y muchas subterráneas, estaban al margen de las preocupaciones de economistas y políticos, quizá

porque su calidad y cantidad aún no habían comenzado a afectar de manera directa al crecimiento económico y a la viabilidad a largo plazo de las actividades productivas, aún no se consideraban bienes económicos. Pero en los últimos tiempos, ha empezado a cundir la preocupación por el agotamiento de algunos recursos, como por ejemplo las capturas de pescado en unos mares que son patrimonio común de la humanidad.

En este contexto se ha desarrollado una copiosa literatura que discute sobre el tipo de instituciones que pueden favorecer una gestión más eficiente de los recursos naturales desde el punto de vista de su sustentabilidad. Uno de los apartados más polémicos de ese debate se viene centrando sobre qué tipo de apropiación jurídica (propiedad) facilitaría una gestión de los mismos más eficaz ecológicamente: si privada, estatal o comunal. Para unos, los recursos comunes no son de nadie y, por tanto, corren el peligro de ser sobreexplotados. La supuesta racionalidad maximizadora, innata en todo individuo, le lleva a intensificar el esfuerzo extractivo de cualquier recurso común en la medida en que por ello percibe los beneficios del esfuerzo sin tener que correr con los costes derivados de la sobreexplotación resultante. En este marco de uso libre de los recursos es prácticamente imposible racionalizar el esfuerzo extractivo. Se propone, pues, el establecimiento de derechos de propiedad claros y terminantes para garantizar la adopción de políticas racionalizadoras en el uso de uno o varios recursos. La propiedad privada o la propiedad estatal constituyen las dos formas de propiedad idóneas para ello. Las políticas gubernamentales deberían antes de nada aclarar meridianamente los derechos de propiedad. Para otros, sin embargo, la propiedad comunal constituye una garantía no sólo de la conservación de los recursos, sino también de la distribución más o menos equitativa de su aprovechamiento. En aquellas sociedades en las que han existido o existen formas de propiedad comunal de uno o varios recursos, se han implementado o pueden implementarse sin mayores problemas políticas racionalizadoras del esfuerzo extractivo.

Desde que comenzó la polémica, a partir del ya famoso artículo de Garret Hardin y su no menos famosa tesis sobre la "Tragedia de los Comunes", una cuestión ha ido quedando clara: la necesidad de analizar las experiencias de manejo de recursos comunes habidas a lo largo del tiempo y apropiados bajo las distintas formas de propiedad. La historiografía ha venido aportando una parte muy importante de la evidencia empírica de la que se ha nutrido el debate. Sin embargo, sus aportaciones han sido utilizadas sin tomar en cuenta el contexto social en el que tales experiencias tuvieron lugar y las razones de su permanencia o cambio. De esa manera hemos asistido a debates absurdos sobre el carácter más o menos conservacionista de los campesinos, de los ganaderos, de los propietarios, etc., arguyendo ejemplos históricos en los que los ganaderos sobrepastoreaban los pastos comunales, los campesinos talaban el monte o le prendían fuego, etc., hasta llegar al absurdo de medir la eficiencia de los bienes comunales por el grado de equidad en la asignación de los recursos que proporcionaban, cuando es sabido que el acceso era lo único regulado en este tipo de bienes y nunca se buscó la igualdad en el aprovechamiento, cuestión ésta no pretendida por una sociedad que en modo alguno era igualitaria. Así se han puesto sobre la mesa casos en los que la apropiación y manejo comunal de los recursos, por ejemplo del monte, no ha garantizado, pese a su pervivencia como institución, un manejo adecuado o sostenible de los recursos; o casos en los que ha ocurrido exactamente lo contrario. El debate, así planteado, ha caído en cierto reduccionismo en el que los derechos de propiedad y el carácter de estos se han sustantivizado hasta tal punto que se han convertido en el centro de la argumentación, olvidando lo demás y otorgándoles a tales formas jurídicas una capacidad de condicionar la acción social, las formas de manejo en nuestro caso, completamente desmedida.

El trabajo de investigación que contiene este libro entra de lleno en el debate, tratando de aprender de un caso concreto: los recursos forestales de la comarca de Baza, enclavada en la parte árida de la Andalucía mediterránea, en un ecosistema de extrema-

da fragilidad, y de su manejo comunal desde la repoblación a finales del siglo XVI hasta, en algún caso, la actualidad. Esto no es, desde luego, nada nuevo, distinto de los trabajos convencionales en historia forestal, lo que llevaría a pensar en un caso más que se añada a la polémica. Sin embargo, la contribución de este libro al debate sobre los recursos tenidos en común y, más específicamente, al debate sobre el grado de eficiencia ecológica de las formas comunales de manejo, resulta completamente innovadora y, a la vez, clarificadora de los términos mismos en que el debate está planteado.

El autor parte de una premisa básica, el reconocimiento de que el carácter comunal de la propiedad de un determinado o determinados recursos *no garantiza per se* ni su conservación ni, por supuesto, un manejo eficiente de los mismos. Esta constituye un elemento de carácter institucional bastante relevante, pero otros factores de índole socioambiental tienen también una participación decisiva. Esta premisa se concreta, a partir de la investigación desarrollada, en la proposición de un nuevo concepto aplicado a la evolución reciente de los bienes comunales que supera e integra los habitualmente usados de privatización, cambio de uso o pervivencia de esta modalidad de propiedad y que no profundizan en las razones que explican los cambios de manejo aun dentro del mismo tipo de apropiación. Tal concepto es el de *desarticulación* de la propiedad comunal.

En efecto, aquellos montes que permanecieron en manos de común de los vecinos, aquellas que consiguieron eludir la privatización y quedaron en manos de juntas de vecinos o de los ayuntamientos, sufrieron a su vez un proceso sostenido de mercantilización de sus aprovechamientos que provocó cambios de bastante envergadura. Pese a continuar bajo titularidad comunal, la gestión correspondió a la administración del Estado o a los ayuntamientos y los aprovechamientos vecinales fueron sustituidos por subastas públicas de los esquilmos y sus resultados monetarios destinados a sostener las finanzas locales (esparto, plantas aromáticas, maderas, leñas, etc.); las formas de gestión se unificaron, pues, con las

de los demás montes de utilidad pública en la búsqueda del máximo rendimiento monetario. Ello trajo cambios de bastante consideración en el carácter y la disposición de la vegetación. En algunos casos, el resultado fue el incremento del esfuerzo extractivo; en otros casos, partes significativas del monte comunal fueron roturadas y repartidas entre los vecinos, provocando cambios de uso que acabaron siendo definitivos.

A partir de esta constatación, la conclusión que cabe extraer del magnífico trabajo de Antonio Ortega es clara: los bienes comunales y los recursos cuyo uso regulaban tuvieron y han tenido a lo largo de la historia una funcionalidad social y ambiental distinta que hay que tener en cuenta a la hora de valorar su idoneidad como institución reguladora o a la hora de gestionar de manera sostenible los recursos comunes. En otras palabras, las formas de propiedad adquieren una eficacia diferente en función del contexto social, ambiental e institucional en el que se insertan. En ese sentido cabe distinguir entre la función que los montes comunales desempeñaban en economías de base energética orgánica, que vivía del suelo, y las tareas que hoy desempeñan en un mundo que vive del subsuelo (combustibles fósiles). En términos generales, la gestión realizada por las comunidades campesinas antes de la introducción de la Revolución Liberal puede considerarse como "conservacionista" por la sencilla razón de que los recursos que estaban bajo propiedad comunal resultaban absolutamente imprescindibles para la sostenibilidad de la producción agrícola y aun para el sostenimiento de la comunidad local en su totalidad.

En definitiva, la originalidad de este libro de Historia Ambiental consiste en el planteamiento de unas hipótesis y en la aplicación de un enfoque teórico innovadores, en el que se hace uso del pasado, de la historia, como laboratorio donde experimentar y extraer enseñanzas útiles. Es en esa dirección experimental y aplicada por donde camina ya también el quehacer historiográfico en este nuevo siglo, convirtiendo al discurso histórico en un discurso útil, no sólo para generar identidades, sino también como memo-

ria colectiva con la que evitar los fracasos del pasado, como un depósito o repertorio de conocimientos útiles que el historiador no hace sino poner a disposición de la sociedad. El libro de Antonio Ortega constituye, pues, un magnífico ejemplo de lo que será la historia del siglo XXI.

MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA

Granada, 3 de marzo de 2002